JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO, BELLO, ANTIOQUIA
veintiséis de junio dos mil veinte

El Despacho, teniendo en cuenta el domicilio del accionante y la naturaleza jurídica que ostenta la entidad accionada,[1] avoca conocimiento y ordena admitirla presente Acción de Tutela, instaurada por **Héctor De Jesús Lescano Gaviria** en contra el Dr. **Ramón Alberto Rodríguez Andrade,** director de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas o quien haga sus veces.

Así mismo, se ordena integrar al doctor **Enrique Ardila Franco, Director Técnico De Reparación De La Misma Entidad**, así como al doctor **Héctor Gabriel Camelo Ramírez, Director De Gestión Social Y Humanitaria**.

Para dar respuesta a la Acción de Tutela, se le concede al accionado un término de dos (2) días.

Notifíquese la presente acción de tutela a la accionada por el medio más expedito.

Notifíquese

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Juez

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No.** _____ fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, ___ de _____ de 2020

_____
Secretaria

[1] Artículo 37 del Decreto 2591 de 1991, competencia a prevención y el artículo 2, numeral 3 del Decreto 1382 de 2000, reglas de reparto.